



FCT – ACCIDENTES NO CUBIERTOS POR SEGURO ESCOLAR

(V3. ENERO 2020)

(1) Las causas de exclusión del Seguro Escolar son: ser mayor de 28 años o estar dado de alta en un régimen de la Seguridad Social.

1. PRECAUCIONES PARA PREVENIR TRAMITACIONES INDEBIDAS DE DECLARACIONES DE ACCIDENTES.

- Si se remiten partes de accidente de personas que no pertenezcan al colectivo asegurado, la aseguradora MGS podrá rehusar la cobertura de los mismos. En ese caso, los gastos médicos ocasionados serán repercutidos a la persona que ha recibido la atención sanitaria.
- Para evitar esta situación no deseada, los directores/as de los centros docentes se asegurarán de que la tramitación de la declaración de accidentes se realiza a la entidad aseguradora correspondiente, en función de la situación del alumno (cubierto por Seguro Escolar, no cubierto por Seguro Escolar o perteneciente a modalidad Dual).
- Igualmente, los directores/as de los centros docentes garantizarán la comunicación del protocolo a seguir en caso de accidente de FCT según los distintos supuestos mencionados a las partes implicadas: tutores de FCT, alumnos y centros de prácticas.

2. DATOS DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES

Aseguradora: MGS Seguros.	Póliza nº: 51370203
Periodo: enero-diciembre 2020	
TF 24H siniestros (España):	902 120 863
TF 24H siniestros (extranjero):	+34 913 939 030
Fecha vencimiento:	31/12/2020
Riesgo asegurado:	Prácticas formativas (FCT) realizadas por alumnos de FP matriculados en centros públicos de la Comunidad de Madrid.
Asegurados (asistencia por accidentes en el centro de prácticas):	Alumnos de FP matriculados en CENTROS PÚBLICOS no cubiertos por el Seguro Escolar. Excluidos: alumnos de FP Dual.
Tomador del seguro:	Consejería de Educación y Juventud. Comunidad de Madrid.
Aseguradora:	SEGUROS MGS
Datos de contacto MGS:	Javier Martínez / Alberto Pérez TFN: 918 511 922 / 916137147 e-mail: jmartinezt@mgs.es
Datos de contacto	
SG Centros de Formación Profesional:	TFN: 917201171 / 917200127 e-mail: fct@madrid.org

En caso de accidente que precise asistencia sanitaria durante la realización de prácticas en empresa (FCT) o en itinere, se seguirá el siguiente protocolo:

Trazabilidad del documento: La Jefatura de Estudios del centro comunicará este documento a Tutores de FCT para su difusión a alumnos y empresas colaboradoras.



Comunidad de Madrid

3. ASISTENCIA SANITARIA.

URGENCIAS VITALES (accidentes FCT ocurridos en España).

1. Trasladar al accidentado al centro médico más próximo, independientemente de que se trate de un centro concertado o no.
2. Comunicar el siniestro a la aseguradora lo antes posible y seguir sus instrucciones.

LESIONES NO VITALES (accidentes FCT ocurridos en España).

1. Se debe tramitar un parte de declaración de accidente por parte del centro de estudios para recibir la asistencia sanitaria.
2. El centro de estudios comunica la declaración de accidente a la ASEGURADORA MGS y a la SG DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL lo antes posible mediante el modelo de Declaración de Accidentes que figura como anexo a este protocolo.
3. La aseguradora indicará el centro concertado donde recibir la asistencia sanitaria.
4. Trasladar al accidentado al centro indicado por la aseguradora.
5. Si la asistencia sanitaria se realiza por un centro de libre elección del asegurado no concertado, la cobertura está limitada a 6.000 €.
6. **IMPORTANTE:** En caso de que sobrevenidamente el accidentado haya recibido asistencia sanitaria antes de que el centro haya tramitado la declaración de accidente, se originará un gasto médico. Si el accidente no se ha tramitado al seguro que le corresponde, se podría dar la siguiente casuística:
 - a. Alumno sin Seguro Escolar atendido en centro médico público o privado: cubierto por MGS.
 - b. Alumno con Seguro Escolar atendido en un centro médico público: no cubierto por MGS. Factura a cargo del Seguro Escolar.
 - c. Alumno con Seguro Escolar atendido en un centro médico privado: Factura a cargo de la persona que recibe la asistencia médica. Cobertura de MGS limitada a 6.000 €.

ACCIDENTES FCT OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO.

1. Trasladar al accidentado al centro médico más próximo. Preferentemente, Centros del Sistema Nacional de Salud del país de destino (asistencia cubierta por la Tarjeta Sanitaria Europea).
2. Comunicar el siniestro a la aseguradora lo antes posible y seguir sus instrucciones. Igualmente, se comunicará el accidente lo antes posible a la SG de Centros de Formación Profesional.
3. La asistencia médica en el extranjero prestada por MGS está limitada a 6.000 €.

3. COMUNICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ACCIDENTE A LA ASEGURADORA MGS.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR	¿QUIÉN DEBE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN?	DIRECCIÓN DONDE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN	PLAZO
Declaración de accidente según modelo adjunto.	El Director del centro de estudios donde está matriculado el alumno siniestrado.	jmartinezt@mgs.es FAX: 916136569	Una semana.

Trazabilidad del documento: La Jefatura de Estudios del centro comunicará este documento a Tutores de FCT para su difusión a alumnos y empresas colaboradoras.



4. COMUNICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE A LA SG DE CENTROS DE FP.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR	¿QUIÉN DEBE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN?	DIRECCIÓN DONDE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN	PLAZO PARA.
- Declaración de accidente según modelo adjunto. - Copia de otra documentación aportada a la aseguradora.	El Director del centro de estudios donde está matriculado el alumno siniestrado.	fct@madrid.org TFN: 91 720 11 71	Una semana.

5. INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES DE ACCIDENTES DE FCT A LA ASEGURADORA MGS.

- 1) La póliza contratada con MGS NO cubre en ningún supuesto a los alumnos de FP Dual.
- 2) Los **alumnos cubiertos por el Seguro Escolar deben recibir la asistencia sanitaria en caso de accidente durante la FCT con cargo al mismo** (atención sanitaria en centros públicos del Sistema Nacional de Salud).
- 3) La asistencia sanitaria de los alumnos no cubiertos por el Seguro Escolar debe efectuarse preferentemente en Centros o por Facultativos designados por la aseguradora MGS. En casos de **URGENCIA VITAL**, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el centro sanitario más próximo al lugar del accidente, procediendo con posterioridad a consultar con la aseguradora para continuar con la asistencia en centros concertados.
- 4) La asistencia sanitaria en centros concertados por la aseguradora MGS tiene cobertura ilimitada durante el primer año.
- 5) Buscador de centros médicos concertados por MGS:
<http://www.mgs.es/wps/correlacion/cuadromedicosalud>
- 6) Tanto la Asistencia Médica en el Extranjero, como la de libre elección por parte del asegurado, queda limitada a la cantidad de 6.000 €.
- 7) La asistencia médica en el extranjero debe recibirse a través de la cobertura de la tarjeta Sanitaria Europea, por lo que se debe acudir a los centros dependientes del Sistema Nacional de Salud del país de destino (consultar app TSE).
- 8) Las prótesis dentales quedan garantizadas hasta un máximo de 300 €/pieza.
- 9) **Para información detallada sobre el uso de los seguros de FCT se debe consultar el PRONTUARIO DE USO DE SEGUROS ASOCIADOS A FCT que ha sido remitido a los centros.**

Madrid, enero 202



Comunidad de Madrid

ANEXO: DECLARACIÓN DE ACCIDENTE DURANTE LA REALIZACIÓN DE FCT A LA ASEGURADORA MGS.

Sólo accidentes **NO cubiertos por el Seguro Escolar⁽¹⁾**. La póliza de MGS no cubre FP Dual.

(1) Las causas de exclusión del Seguro Escolar son: ser mayor de 28 años o estar dado de alta en un régimen de la Seguridad Social.

1. DATOS DE LA PÓLIZA

Póliza 51370203

Tomador: Comunidad de Madrid – Consejería de Educación y Juventud.

2. DATOS DEL LESIONADO

Apellidos y nombre:

TF contacto:

Mayor de 28 años - Alta en Seg. Social

Centro de estudios:

Estudios: JFP Básica - CF Grado Medio - CF Grado Superior

3. DATOS DEL ACCIDENTE

Lugar de ocurrencia:

Fecha:

Breve descripción del accidente:

4. ASISTENCIA MÉDICA INICIAL

Médico/centro asistencial:

Fecha asistencia:

Diagnóstico:

5. DECLARACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS

El Director/a del centro de estudios declara que el lesionado cuyos datos figuran arriba:

- Está matriculado en estudios de formación profesional en centro público de la Comunidad de Madrid distintos de la modalidad Dual.

- Está: Cubierto por el Seguro Escolar / No cubierto por el Seguro Escolar.

Fecha:

Firmado: El Director/a del centro de estudios (Indicar nombre)

(Es necesaria firma para tramitar el siniestro)

Para la tramitación de este parte es imprescindible remitirlo a estas dos direcciones e-mail:

MGS SEGUROS: jmartinezt@mgs.es / **SG CENTROS DE FP COM. MADRID:** fct@madrid.org

(Ver información sobre tratamiento de datos personales en página siguiente)

Trazabilidad del documento: La Jefatura de Estudios del centro comunicará este documento a Tutores de FCT para su difusión a alumnos y empresas colaboradoras.



ANEXO: DECLARACIÓN DE ACCIDENTE DURANTE LA REALIZACIÓN DE FCT A LA ASEGURADORA MGS.

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos de carácter personal serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	
Responsable	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Domicilio social	Consultar www.comunidad.madrid
Contacto Delegado de Protección de Datos	protecciondatos.educacion@madrid.org
Finalidad	En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: - Gestiones y trámites necesarios para la organización y prestación de la asistencia sanitaria y prestaciones de seguro de FCT para alumnos matriculados en enseñanzas de formación profesional en centros públicos de la Comunidad de Madrid.
Legitimación	-RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. -Ley Orgánica 2/2006, de 23 de mayo de Educación. -Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid la modalidad presencial de la formación profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Derechos	- Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. - Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'. - Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. - Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
Categoría de datos objeto de tratamiento	Datos de carácter identificativo,
Fuente de procedencia de los datos	Interesado.
Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, como elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes	No se realiza.
Destinatarios	Centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas de formación profesional.
Cesiones previstas	Aseguradoras y centros que deben facilitar las prestaciones sanitarias o económicas previstas en la póliza del seguro de FCT.
Periodo de conservación	Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Información adicional	Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es , así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos .

Trazabilidad del documento: La Jefatura de Estudios del centro comunicará este documento a Tutores de FCT para su difusión a alumnos y empresas colaboradoras.